

a Juan Lopez Soro, y Juan Antonio ¹⁰⁹
 Ayala: Por Alde de Aguas a Don Luna
 por Alq. mayor y Alcalde de mayor Canale
 a Christoval Barrion: Por mayordomo de Propio
 al Sr. D. Juan mar. Mellano: Por Receptor
 de Bulas a Pedro de Vera; Por Jo. del papel
 sellado a Pasqual Loure, por Fiel de J. de
 este Ayuntamiento. p. que supra las ausencias
 y enfermedades del presente Cuño, a Andres ma-
 rina Carbon, ardoz los quary, precedido el Jura-
 mento Regular, sity pongas en posesion de
 sus respectivos empleos, librandose el testimonio de
 ello ala Regia Superioridad del Territorio, Citandose
 ardoz pr. el Aguacil mon. del Jurg. de para su
 posesion. Con lo q. se concluyo este Cabildo que
 firmaron D. noy S. de q. soy fe =

Juan Carlos Mellano, Juan Carlos Sanchez
 Miguel Hernandez, Jose Luna

Interim.
 Pedro Nepalado
 Lopez

m. Alq. Seguidamente y con Cuño notificado de Caceres

